



AGENCIA TRIBUTARIA  
REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia

## Formulario del procedimiento

# 4500

**Guía para la presentación telemática del alta,  
modificación y baja en el Censo de obligados  
tributarios medioambientales**

**Manual de uso**

Marzo 2025



AGENCIA TRIBUTARIA  
REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia

**Formulario del  
procedimiento**

**4500**

**Guía para la presentación  
telemática del alta,  
modificación y  
baja en el Censo de  
obligados tributarios  
medioambientales**

Marzo 2025





# Contenidos

- 1. Datos generales del procedimiento**
- 2. Introducción**
- 3. Autenticación del usuario**
- 4. Carácter de actuación**
- 5. Presentación de un alta en el censo de impuestos medioambientales**
  - Pestaña “interesado”
  - Pestaña “Datos Censales”
  - Pestaña “Datos Vertidos”
  - Pestaña “Emisiones de Gases”
  - Pestaña “Resumen”
  - Acceso a la presentación en el Registro Electrónico
- 6. Presentación de una modificación en el censo de impuestos medioambientales**
- 7. Presentación de baja en el censo de impuestos medioambientales**
  - Pestaña “Baja en el Censo”
  - Pestaña “Resumen”

# Datos generales del procedimiento

## Procedimiento:

4500- Censo de medioambientales

## Órgano ATRM:

Servicio de Gestión Tributaria DIR3:A14036665

## Acceso:

Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>



Portal ATRM: <https://agenciatributaria.carm.es/>



## Requisitos:

Autenticación obligatoria con certificado digital

Para utilizar los servicios de Administración Electrónica, necesita disponer de un certificado electrónico, emitido por una de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[Listado de certificados actualmente admitidos](#)



Autofirma

Para la presentación de este formulario es preciso tener instalada la aplicación **AutoFirma**.

Puede descargar AutoFirma desde el enlace:

<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



y consultar el proceso de instalación en el [Manual de instalación para usuarios](#).

Recuerde que debe tener instalado su certificado digital vigente y no revocado, para poder realizar la firma de los datos correctamente.

Advertencia: Presentación como representante de una persona jurídica

Si usted va a realizar una presentación como **representante de una persona jurídica**, y desea autenticarse mediante un certificado digital, **debe utilizar un certificado de representación**.

En estos certificados de representación consta la identificación tanto de la empresa representada como del propio representante.

**En ningún caso podrá utilizar la opción "Como representante autenticado con certificado" cuando utilice un certificado digital personal.**



# Introducción

El procedimiento consiste en la presentación de alta, modificación o baja en el nuevo censo de medioambientales.

De esta forma, el usuario de este procedimiento se encontrará con las siguientes opciones:

## Alta/baja/modificación del nuevo censo de medioambientales

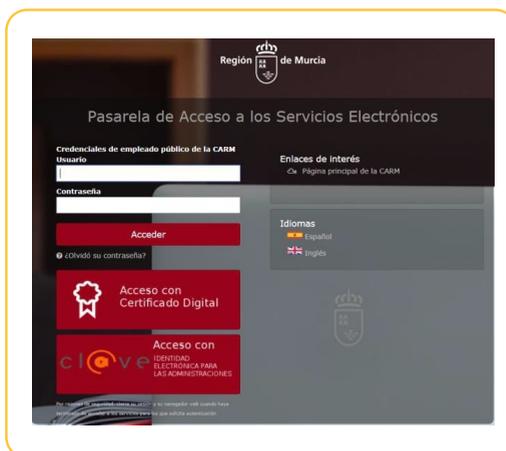
**Seleccione el proceso que desea llevar a cabo:**

- ➔ Alta en el censo de medioambientales
- ➔ Modificación en el censo de medioambientales
- ➔ Baja en el censo de medioambientales

# Autenticación del usuario

En primer lugar se le solicitará el certificado digital con el que va a realizar su autenticación.

Hay que tener en cuenta que si el usuario ya estaba autenticado en alguna otra aplicación mediante este sistema y su sesión siga siendo válida, no se le volverá a pedir que se autentique.



# Carácter de actuación

Una vez autenticado, se le solicitará que seleccione el carácter de actuación. Las opciones ofrecidas serán las siguientes:

Actúa como:

En nombre propio  
Usted es el interesado en el procedimiento y también quien realiza la presentación

Como representante  
Usted actúa como representante

Como colaborador  
Usted actúa como colaborador

[CONTINUAR](#)

## »»» En nombre propio

La presentación se va a realizar por el propio el interesado, es decir, el sujeto pasivo. Los datos identificativos del interesado se recogerán automáticamente del certificado digital y no podrán ser modificados.

En el caso de que se pretenda presentar una declaración o autoliquidación, con esta opción "en nombre propio" no se podrán incluir presentaciones de otros sujetos pasivos.

Para realizar una presentación en nombre propio y para otros sujetos pasivos de los que se tiene la correspondiente autorización, debe utilizar la opción "como representante".

En este modo de actuación, el sistema le ofrecerá auto-rellenados todos los datos de la presentación que le sea posible.

## »»» Como representante

Con esta opción se podrán realizar presentaciones para uno o varios sujetos pasivos que hayan autorizado a este representante.

Ésta sería la opción correcta para presentar la propia declaración y la del resto de personas que le hayan autorizado.



La representación se podrá acreditar por uno de estos medios:

**Mediante certificado electrónico**

**Mediante verificación  
contra el Registro  
Electrónico de  
Apoderamientos**  
No disponible

**Mediante la aportación  
de un documento  
acreditativo**

#### **Mediante certificado electrónico**

El usuario accede usando un certificado de representación. En este tipo de certificado figura la identificación tanto del representante (usuario que realiza la presentación) como del representado (persona jurídica a la que se representa).

En el caso de que se pretenda presentar una declaración o autoliquidación, con esta opción no se podrán incluir presentaciones de otros sujetos pasivos.

El formulario recuperará los datos de la persona física como “presentador de la declaración” y recuperará los datos de la persona jurídica como “sujeto pasivo” de la declaración.

En este modo de actuación, el sistema le ofrecerá auto-rellenados todos los datos de la presentación que le sea posible.

Importante tener en cuenta que una persona física autorizada a representar a una entidad, no podrá realizar trámites con su certificado personal. Siempre deberá utilizar el certificado de representación.

#### **Mediante la aportación de un documento acreditativo**

Con esta opción podrá presentar declaraciones para uno o varios sujetos pasivos, siempre que disponga del correspondiente documento que acredite su representación para cada uno de ellos.

Este documento acreditativo deberá ser adjuntado a la presentación antes de su firma y presentación en el registro electrónico cuando el sistema le ofrezca la opción de anexas documentación.

Con esta opción, al no ser posible comprobar la representación de forma automatizada, no se le ofrecerán datos auto-rellenados por el sistema, únicamente aquellos rescatados de su certificado digital.



## »»» Como Colaborador

Para facilitar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la gestión de los tributos, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia autoriza a los profesionales pertenecientes a las asociaciones y/o colegios profesionales que hayan suscrito convenio de colaboración, para que puedan efectuar la presentación telemática, en representación de terceras personas, de las declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios establecidos en la normativa vigente.

A través de este procedimiento los profesionales colegiados y/o asociados suscribirán un documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración. Asimismo, podrán modificar sus datos y darse de baja.

Una vez formalizada la adhesión y el alta, los colegiados y/o asociados podrán operar como colaboradores sociales y estarán autorizados a realizar las actuaciones en representación de terceros por los medios electrónicos que ponga a su disposición la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.



# Presentación de una Solicitud de alta domiciliación en entidades de depósito

A continuación se describe paso a paso, cómo realizar la presentación de una declaración de alta en el censo de impuestos medioambientales. La solicitud tendrá efectos desde su presentación.

El alta en el censo de medioambientales implica el alta en la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por lo que será notificado por DEHU.

En cualquiera de los pasos, se mostrarán con un \* aquellos campos que deben rellenarse obligatoriamente.

## »»» Pestaña Interesado

- **Datos del Declarante/Sujeto Pasivo:** Si el sujeto pasivo actúa en nombre propio los datos del NIF, razón social, nombre y apellidos estarán rellenos automáticamente por el programa. En caso de que se actúe por medio de representante, se solicitarán los datos del mismo también.
- **Domicilio del sujeto pasivo:** a rellenar por el interesado teniendo en cuenta que la normativa censal exige que se proporcione el domicilio FISCAL.
- **Datos de contacto:** teléfono y correo electrónico (obligatorios para el sujeto pasivo).

## »»» Pestaña Datos Censales

En esta pestaña el usuario deberá introducir la fecha de constitución en España y la modalidad de impuesto medioambiental a la cual esté sujeto, pudiendo marcar una o las dos opciones.

La imagen muestra una interfaz de usuario con tres pestañas: 'Interesado', 'Datos Censales' (seleccionada) y 'Resumen'. El contenido de la pestaña 'Datos Censales' incluye:

- Título: Datos censales obligatorios
- Campo: FECHA DE CONSTITUCIÓN EN ESPAÑA \* (con un icono de calendario)
- Título: AUTOLIQUIDACIONES QUE DEBA PRESENTAR EL SUJETO PASIVO
- Opciones de selección:
  - Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales \*
  - Impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera \*
- Botones: ANTERIOR (a la izquierda) y CONTINUAR (a la derecha, en verde)



Si se opta por marcar la opción de “Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales”, se podrá consignar la condición de entidad exenta del citado impuesto:

Formulario de configuración para el Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales. Se muestra una opción seleccionada:  Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales. Debajo hay un campo de texto etiquetado como 'SITUACIÓN TRIBUTARIA'. En la parte inferior, hay una opción no seleccionada:  Condición de entidad exenta del Impuesto de Vertidos a las Aguas Litorales.

Si se opta por marcar la opción de “Impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera”, se podrá consignar la condición de obligado a llevar Libro Registro de Instalaciones:

Formulario de configuración para el Impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. Se muestra una opción seleccionada:  Impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. Debajo hay un campo de texto etiquetado como 'SITUACION TRIBUTARIA'. En la parte inferior, hay una opción no seleccionada:  Condición de obligado a llevar Libro Registro de Instalaciones.



En un único formulario de alta, modificación o baja se pueden hacer las declaraciones censales que correspondan a cualquiera de los dos impuestos o a ambos.

## »»» Pestaña Datos Vertidos

En esta pestaña se activará cuando el sujeto pasivo ha marcado la opción de estar sujeto al Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales en la pestaña anterior:

Interfaz de usuario de la pestaña 'Datos Vertidos'. El menú superior muestra: Interesado, Datos Censales, Datos Vertidos (seleccionado), Emisiones de Gases, Resumen. El título de la pestaña es 'Datos de Vertidos'. Hay un mensaje de error: 'Debe añadir al menos 1 vertido para continuar.' Debajo del mensaje hay un botón verde 'NUEVO VERTIDO'. En la parte inferior hay dos botones: 'ANTERIOR' (gris) y 'CONTINUAR' (verde).

Tendrá que dar de alta cada vertido a las aguas litorales que constituya el hecho imponible de este impuesto, seleccionando “nuevo vertido”:

Interesado   Datos Censales   **Datos Vertidos**   Emisiones de Gases   Resumen

### Datos de Vertidos

**Vertido 1:** BORRAR

Expediente Autorización Ambiental Integrada \*

Municipio \*

Latitud \*

Longitud \*

Grados decimales Ej: 38.072156      Grados decimales Ej: -1.433511

Tipo Vertido \*

Tipo Conducción

Límite de concentración de SS autorizado \*

Límite de concentración de DQO autorizado

(Debe rellenar al menos uno de los dos valores a continuación)

Límite de concentración de DBO5 autorizado

ANTERIOR
NUEVO VERTIDO
CONTINUAR

En esta pestaña, será obligatorio introducir tanto el Expediente de la Autorización Ambiental Integrada correspondiente, como el municipio en el que se realiza el vertido, las coordenadas del punto de vertido y el tipo de vertido.

En la casilla tipo de vertido, el sistema nos ofrece cuatro posibilidades, excluyentes entre sí:

Tipo de vertido \*

Seleccione un tipo

- AGUAS DE MAR COMO REFRIGERACIÓN
- AGUAS NO URBANAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS
- AGUAS NO URBANAS QUE NO CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS
- AGUAS URBANAS

En el caso de seleccionar aguas de mar como refrigeración, no se pedirán más datos en esta pestaña. Si se selecciona algún otro de los tipos de vertido ofrecidos, habrá que rellenar el resto de datos pedidos.

En cuanto al tipo de conducción, el sistema ofrece las siguientes posibilidades, excluyentes entre sí:

Tipo de conducción \*

Seleccione un tipo...

- Conducción submarina <= 500m
- Conducción en profundidad
- Conducción en superficie
- Emisario Submarino



En el caso de seleccionar Emisario submarino: Si se opta por este tipo de conducción se abrirá una pestaña para seleccionar si el titular del emisario es distinto del sujeto pasivo. Si así fuese, hay que rellenar, con carácter obligatorio, los datos del NIF, primer apellido, nombre o razón social y domicilio del titular:

### Datos del emisario submarino

El titular del emisario es distinto al sujeto pasivo

NIF \*  Primer apellido \*  Segundo apellido

Nombre o razón social \*

Tipo de vía \*  Nombre de la vía \*

Número \*  Letra  Escalera  Piso  Puerta  Código postal \*

Provincia \*  Municipio \*  Localidad

Email  Teléfono móvil

**NUEVO VERTIDO**

Asimismo, será obligatorio introducir los datos de los límites autorizados de concentración de SS y, o bien de DQO o de DBO5:

Límite de concentración de SS autorizado \*  m3

Límite de concentración de DQO autorizado \*  m3

(Debe rellenar al menos uno de los dos valores a continuación)

Límite de concentración de DBO5 autorizado \*  m3

## »»» Pestaña Emisiones de Gases

En esta pestaña se activará cuando el sujeto pasivo ha marcado la opción de estar sujeto al Impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, en la pestaña anterior:

Interésado Datos Censales Datos Vertidos **Emisiones de Gases** Resumen

### Datos de instalaciones

Debe añadir al menos 1 instalación para continuar.

**NUEVA INSTALACIÓN**

**ANTERIOR** **CONTINUAR**



Tendrá que dar de alta cada instalación industrial contaminante, que determine la constitución del hecho imponible de este impuesto, seleccionando “nueva instalación”:

Interesado Datos Censales Datos Vertidos **Emissiones de Gases** Resumen

Datos de instalaciones

Instalación 1:

**BORRAR**

Expediente Autorización Ambiental Integrada Municipio \*

Denominación: \* Categoría:

Metodología: \*

TITULAR ISO 140000 O EMAS

Propietario de la instalación

El propietario es distinto del sujeto pasivo

ANTERIOR NUEVA INSTALACIÓN CONTINUAR

En esta pestaña, será obligatorio introducir el municipio en el que se sitúa la instalación, la denominación y la metodología.

Además de los datos que permiten identificar la instalación, en esta pestaña se podrán rellenar los datos “categoría”. Al pulsar sobre esa casilla, el sistema mostrará un desplegable con las distintas opciones.

Asimismo, podrá seleccionar si es titular de del certificado EMAS o ISO 14000 sobre la gestión ambiental.

Por último, se puede seleccionar la opción de que el propietario de la instalación es distinto del sujeto pasivo. En este caso, se requerirán los datos identificativos y domicilio del mismo:

Propietario de la instalación

El propietario es distinto del sujeto pasivo

NIF \* Primer apellido \* Segundo apellido

Nombre o razón social \*

Tipo de vía \* Nombre de la vía \*

Número \* Letra Escalera Piso Puerta Código postal \*

Provincia \* Municipio \* Localidad

Email Teléfono móvil

NUEVA INSTALACIÓN



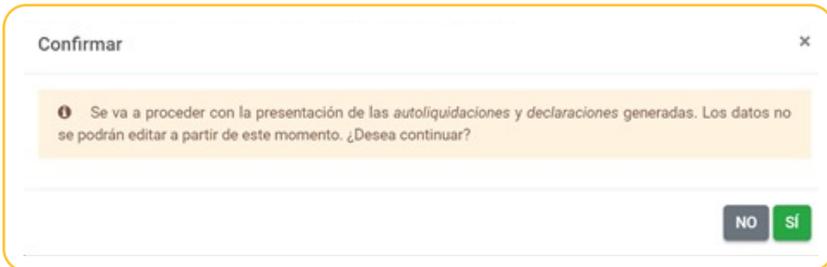
## »»» Pestaña Resumen

Desde esta pestaña podremos descargarnos el borrador del alta en el censo, de forma que, si se percibe algún error, pueda modificarse con anterioridad a la presentación.

Una vez confirmado que está correcto hay que proceder a “Confirmar Definitivo”.

### » Acceso a la presentación en registro electrónico

Si se pulsa la opción **CONTINUAR** se mostrará un mensaje al usuario pidiendo confirmación para continuar.



**Confirmar**

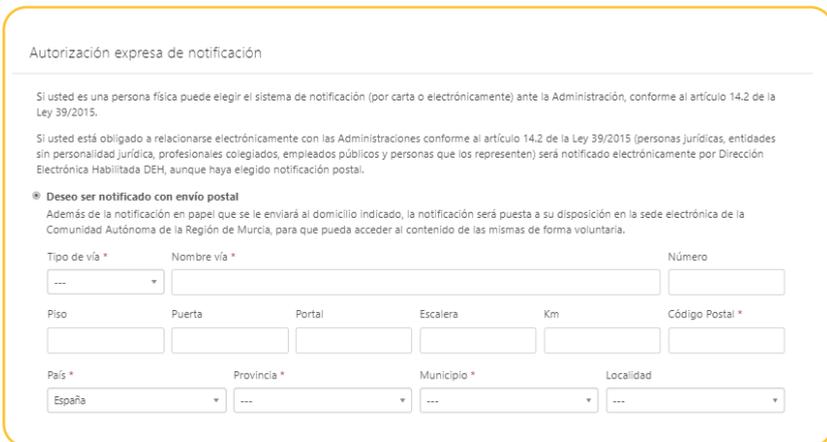
Se va a proceder con la presentación de las autoliquidaciones y declaraciones generadas. Los datos no se podrán editar a partir de este momento. ¿Desea continuar?

NO SI

A partir de este momento, no será posible modificar los datos del formulario y tras el proceso de firma, se realizará la presentación de la declaración en el registro electrónico, pulsando el botón presentar. Resaltamos los siguientes apartados:

### » Autorización expresa de notificación

En la que se informa de los posibles medios de notificación, y que, en caso de no ser persona obligada a relacionarse telemáticamente con la Administración, da la opción de adherirse a notificación electrónica de forma voluntaria, en cuyo caso tendrá efecto para todos los procedimientos de la ATRM a partir de esta presentación.



Autorización expresa de notificación

Si usted es una persona física puede elegir el sistema de notificación (por carta o electrónicamente) ante la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Si usted está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) será notificado electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada DEH, aunque haya elegido notificación postal.

Deseo ser notificado con envío postal

Además de la notificación en papel que se le enviará al domicilio indicado, la notificación será puesta a su disposición en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

Tipo de vía \*      Nombre vía \*      Número

---      [ ]      [ ]

Piso      Puerta      Portal      Escalera      Km      Código Postal \*

[ ]      [ ]      [ ]      [ ]      [ ]      [ ]

País \*      Provincia \*      Municipio \*      Localidad

España      ---      ---      ---



Ⓞ **Deseo ser notificado electrónicamente**

Con esta opción usted autoriza a la AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA a que le notifique, a través del Servicio de Notificación Electrónica por Comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.

A tal fin, **USTED DEBE DISPONER DE UN CERTIFICADO DIGITAL o DNI ELECTRÓNICO** con el que acceder periódicamente a su buzón electrónico de notificaciones ubicado en la Sede Electrónica de la CARM en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Puede consultar los Certificados válidos en la sede de la CARM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a la DG/SG, a que me informe, siempre que se realice una nueva notificación, de la posibilidad de acceder a ella a través a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Los avisos se realizarán a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil:

Email	Teléfono móvil
<input type="text"/>	<input type="text"/>

## » Documentos adjuntos a la presentación

En este apartado, el usuario podrá anexar aquellos documentos que considere necesarios para acompañar su presentación.

Pulse el botón **CONTINUAR** para acceder a la siguiente pantalla.

Su presentación

ⓘ Para finalizar el procedimiento es necesario que **firmes su presentación**. Si lo desea, también puede ver su presentación antes de firmarla. Una vez firmada la presentación, en la siguiente pantalla podrá ver un **recibo justificante**.

**VER DOCUMENTO** **FIRMAR PRESENTACIÓN**

**VOLVER A LA PANTALLA ANTERIOR**

• ADVERTENCIA. Necesita instalación de AutoFirma.

Pulse el botón **VER DOCUMENTO** para disponer de una vista previa del documento que se va a firmar.

En este documento se incorporan todos los datos de la autoliquidación, así como los referentes a la autorización expresa de notificación y los documentos anexados.

Pulse el botón **FIRMAR PRESENTACIÓN** para continuar.

En ese momento, se le requerirá la firma del documento completo a presentar, mediante la aplicación Autorfirma.

Una vez firmada la autoliquidación, ésta quedará presentada de forma inmediata, permitiendo el sistema descargar, o bien sólo el justificante de la presentación o tanto el justificante como la diligencia, mediante la opción descargar todo.



# Presentación de una modificación en el censo de impuestos medioambientales

Para poder rellenar una solicitud de modificación, se comprobará previamente que existe un alta o la última modificación presentada. En caso contrario, no se permitirá acceder al formulario.

Solo se podrá acceder en nombre propio o mediante certificado de representante de persona jurídica. Los colaboradores/representantes no tienen facultad para formular modificaciones.

El programa va a rescatar los datos del alta o última modificación presentada, los cuales podrán modificarse durante el proceso, tal como hemos expuesto en el apartado de ALTA en el censo.

El domicilio que va a rescatar es el FISCAL del obligado tributario que es el que exige la normativa.

El procedimiento va a ser igual que en el formulario de alta, debiendo hacer el sujeto pasivo las modificaciones que procedan.

Por último, respecto del procedimiento de presentación de modificación en el Censo, nos remitimos al apartado "Acceso a la presentación en el Registro Electrónico" del apartado 5 anterior, referido al ALTA.



# Presentación de baja en el censo de impuestos medioambientales

Para poder rellenar una solicitud de baja, se comprobará previamente que existe un alta. En caso contrario, no se permitirá acceder al formulario.

Solo se podrá acceder en nombre propio o mediante certificado de representante de persona jurídica. Los colaboradores/representantes no tienen facultad para formular bajas.

El programa va a rescatar los datos del alta o última modificación presentada, los cuales NO podrán modificarse durante el proceso ya que para ello existe la opción de MODIFICACIÓN.

La solicitud tendrá efectos desde su presentación.

Se van a reproducir los datos incluidos en las distintas pestañas de “interesado”, “datos censales”, “Datos vertidos” y “Emisiones de gases” en el alta o última modificación presentada.

## »»» Pestaña Baja del Censo

Esta pestaña es la única modificable en la que aparecen dos opciones:

Interesado Datos Censales Datos Vertidos Emisiones de Gases **Baja del Censo** Resumen

CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD O DISOLUCIÓN.

CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD O DISOLUCIÓN \*

Cese total de la actividad

Disolución

En caso de sucesión del art. 40 LGT, se informará de los datos relativos a la identificación de los sucesores.

ANTERIOR CONTINUAR

Si se opta por la opción de “Disolución”, se deberá informar de los datos identificativos de los sucesores, en su caso.

## »»» Pestaña Resumen

Para el procedimiento de presentación de baja en el Censo, nos remitimos al apartado “Acceso a la presentación en el Registro Electrónico” del apartado 5 anterior, referido al ALTA.





AGENCIA TRIBUTARIA  
REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia

**Formulario del  
procedimiento**

**4500**

**Guía para la presentación  
telemática del alta,  
modificación y  
baja en el Censo de  
obligados tributarios  
medioambientales**

Marzo 2025



**Formulario del  
procedimiento**

**4500**



**AGENCIA TRIBUTARIA  
REGIÓN DE MURCIA**



**Región de Murcia**